



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

Reconocida por el Decreto Nº 13.039 del 26 de marzo de 1992
Web: www.upe.edu.py

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 324/2022

Ciudad Presidente Franco, 21 de diciembre de 2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CARRERAS DE ENFERMERIA, KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA Y NUTRICIN CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE, SEDE PRESIDENTE FRANCO.

VISTO Y CONSIDERANDO : La solicitud presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada del Este, Sede Presidente Franco, en la que propone y solicita la aprobación del **Reglamento de Extensión Universitaria de las Carreras de Enfermería, Kinesiología y Fisioterapia y Nutrición**, de esta institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el Consejo Superior Universitario,

RESUELVE:

Art.1º: Aprobar el **Reglamento de Extensión Universitaria de las Carreras de Enfermería, Kinesiología y Fisioterapia y Nutrición**, de la Universidad Privada del Este, Sede Presidente Franco.

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Msc. Nicolás Flores González
Secretario General



Abog. Juan Bautista González Flores
Pdte. Consejo Superior Universitario

SEDE CENTRAL PDTE.FRANCO	FILIAL C.D.E	FILIAL MINGA GUAZÚ	FILIAL HERNANDARIAS	FILIAL STA .RITA	FILIAL ASUNCION	FILIAL FERNANDO DE LA MORA
Avda. Neembucú y Caazapá Area 5 – Cdad.Pdte. Franco Tel .: (061) 550.055/552.304/5 sgeneralupe@gmail.com.py info@upe.edu.py	Km. 6 ½ - Nasaiindy Ciudad del Este Tel.: (061) 571.876 upesedecde@upecde.edu.py	Avda. Gral Bernardino Caballero y Don Bosco Nº 584 Tel.: (0644) 20.464/20.306 upe_mingaguazu@hotmail.com	Avda. Petropar – Villa San Francisco Cdad. Hernandarias Tel.: (0631) 21.006 upe-hermandarias2014@outlook.com	Avda. Fulgencio R. Moreno y Tajy, Bella Vista Cdad. Sta. Rita Tel.: (0673) 221.103 upesantarita@gmail.com	Patricios y Guillermo Arias Asunción Tel.: (021) 423.059/ 420.453/451.721 facu.cienciasupe@gmail.com	Acceso Sur c/Usher Ríos Fernando de la Mora Tel.: (021) 522.601 sedeaccesosur@upe.edu.py



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERAS: KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA

REGLAMENTO
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

ART. 1º. FUNDAMENTACIÓN

La Coordinación de Investigación se encarga de la planificación, organización, coordinación, evaluación y divulgación de las actividades Científico-investigativas, en las carreras que integran la Facultad de Ciencias de la Salud: Nutrición, Enfermería, Kinesiólogía y Fisioterapia.

ART. 2º. PERFIL DEL COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Basado en el Manual de Funciones:

REQUISITOS ACADEMICOS:

- Graduado universitario, preferentemente del área de Ciencias de la Salud
- Formación de post grado en Investigación científica
- Probada experiencia como docente universitario.
- Experiencia en elaboración de artículos y poster científicos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Habilidad para comunicarse fluidamente en forma oral y escrita en castellano, guaraní y lengua extranjera.
- Manejo de las tecnologías de la información y comunicación.

CUALIDADES DESEABLES:



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Habilidad para trabajar en equipo y resolver problemas.
- Espíritu investigativo.
- Capacidad organizativa.
- Hábito de lectura.

ART. 3º. MISIÓN

Impulsar la producción científica, tecnológica, mediante el desarrollo de las capacidades cognitivas - técnicas y operativas de investigación y gestión de los proyectos de investigación, disciplinares y transdisciplinares, según las líneas de investigación establecidas.

ART. 4º. VISIÓN

Propulsora de la investigación para la generación y difusión de los trabajos intelectuales generados, con criterios calificados y en cumplimiento de los aspectos éticos.

ART.5º. OBJETIVOS

Cada Coordinador conjuntamente con el docente investigador, se abocarán a:

1. Gestionar las actividades de investigación dentro de las líneas establecidas.
2. Estimular la investigación e innovación entre docentes y estudiantes.
3. Promover el desarrollo de Jornadas de Iniciación Científicas, Seminarios, Congresos, Simposios.
4. Organizar jornadas de capacitación en el campo de la metodología de la investigación científica, elaboración de proyectos e informes de investigación.
5. Contribuir al desarrollo institucional, mediante la promoción y fomento de la Investigación interdisciplinaria.
6. Colaborar en la elaboración de normas para la elaboración y evaluación



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

de trabajos de investigación científica.

7. Gestionar la conformación de los grupos de tutores Protocolos de monografías, anteproyectos y/o Trabajo Final de Grado y elevar dictámenes a la instancia correspondiente.
8. Coordinar los comités de Investigación para las jornadas científicas, Congresos, Comunicaciones científicas.
9. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Investigación y Extensión universitaria. trabajos de investigación y Extensión Universitaria.
10. Velar por el cumplimiento de los aspectos éticos de la Investigación.

ART. 6°. FUNCIONES:

- Capacitar a los estudiantes en el manejo de la metodología de la Investigación científica.
- Hacer leer y comprender a los estudiantes textos científicos de contenidos relacionados con las Ciencias de la Salud.
- Incentivar la elaboración de documentos con una redacción adecuada, en los cuales reflejen su capacidad crítica y propositiva.
- Estimular el autodesarrollo del tutorando, para cumplir con el requisito de hacer una buena investigación científica.
- Diseñar y desarrollar un plan que permita atender las necesidades específicas del tutorado.
- Promover el trabajo colaborativo, a través de la participación en seminarios, reuniones o discusiones académicas.
- Involucrar a los estudiantes en actividades de recolección y análisis de datos, aplicación de encuestas, manejo de instrumentos y equipo especializado, trabajo de campo, prácticas de trabajo comunitario, entre otros.
- Orientar a los estudiantes en la elección de su tema de investigación.
- Asesorar al estudiante en la elección de seminarios y otras actividades académicas que contribuyan a su formación.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Fortalecer su ética profesional, así como su compromiso y responsabilidad social.
- Proponer líneas de investigación, en concordancia con las competencias requeridas en el perfil del egresado de las carreras involucradas.
- Impulsar la producción científica tanto de docentes y alumnos, a través de, publicaciones en revistas, presentaciones en congresos, simposios, proyectos de retorno social o impacto social, entre otros.
- Promover la vinculación de la Facultad con la comunidad, a través de los trabajos de investigación y Extensión Universitaria.
- Integrar las comisiones de ética, investigación y extensión.
- Poner a consideración del Comité de Ética y de Investigación los protocolos de investigación.

Art. 7º. DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

Los coordinadores de investigación de las carreras que integran la Facultad de Ciencias de la Salud, podrán organizarse en grupos de trabajo o Comités de investigación. El Comité estará integrado por el docente investigador, coordinador de investigación, tutores de trabajos finales de grado, docente investigador, así como algunos miembros Ad Hoc: coordinadores de extensión y práctica profesional.

Art. 8º: DE LOS CASOS ESPECIALES

Todos los aspectos no tratados en este reglamento, podrán tener como referencia: Líneas de investigación, reglamento de Trabajo Final de Grado, Mecanismos, Reglamento interno, Estatuto, Código de Ética